|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/4/9 | | |
| ORIGINAL: Inglés | | |
| fecha: 21 de marzo de 2014 | | |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Cuarta sesión**

**Ginebra, 12 a 16 de mayo de 2014**

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA NORMA ST. 60 DE LA OMPI (CÓDIGOS INID)

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su esfuerzo constante por lograr una publicación de datos clara en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales[[1]](#footnote-2)* (en lo sucesivo, la “Gaceta de la OMPI”) y en la base de datos ROMARIN[[2]](#footnote-3), la Oficina Internacional ha identificado las siguientes cuestiones pendientes:

a) Las descripciones de los Códigos INID (“Identificación Numérica Internacionalmente acordada en materia de Datos (bibliográficos)”) de la categoría 890 titulada “Datos relativos a las decisiones finales”, ya no refleja la formulación utilizada en el Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo (en lo sucesivo “el Reglamento Común”).

b) Además, la fecha de la notificación que envía la Oficina Internacional a las oficinas de las Partes Contratantes del sistema de Madrid para el registro internacional de marcas no está siendo publicada ni notificada adecuadamente.

c) Asimismo, las cancelaciones parciales de la lista de productos y servicios enumerados en un registro internacional tampoco están siendo reflejadas adecuadamente en la publicación y notificación de las designaciones posteriores de los registros internacionales o después de las renovaciones de estos.

1. En consecuencia, la Oficina Internacional ha preparado una propuesta sobre la revisión de la lista de códigos INID en el marco de la Norma ST.60, para que sea examinado por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). La propuesta se recoge en el Anexo I del presente documento.
2. En el marco de la Tarea 33 (“Revisión permanente de las normas de la OMPI”), y de conformidad con la propuesta antes mencionada, la Oficina Internacional ha elaborado un proyecto de la versión revisada del Apéndice 1 de la Norma ST.60 de la OMPI (Lista de Códigos INID) que se reproduce en el Anexo II del presente documento con el fin de someterlo a consideración y aprobación del CWS; las modificaciones propuestas figuran en sombreado.
3. Respecto del párrafo 6 de la Norma ST.60, la Oficina Internacional actualizará posteriormente el Apéndice 2 de la Norma (supresiones y modificaciones en la lista de códigos), que “contiene los códigos INID que se usaron en el pasado, con sus definiciones o notas, pero que ya no están disponibles o han sido modificados”.
4. *Se invita al CWS a:* 
   1. *tomar nota de la propuesta realizada por la Oficina Internacional en referencia a la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI tal como consta en el Anexo I de este documento;*
   2. *considerar y aprobar la propuesta relativa a la revisión de las Norma ST.60 de la OMPI, como se indica en el Anexo del presente documento; y*
   3. *c)* *tomar nota de las modificaciones de redacción introducidas en el Apéndice 2 de la Norma ST.60 de la OMPI, como se expone en el párrafo 4 supra.*

[Siguen los Anexos]

1. La Gaceta de la OMPI es la gaceta periódica mencionada en el artículo 3.4) del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. [↑](#footnote-ref-2)
2. ROMARIN es la base de datos electrónica que contiene información inscrita en el Registro Internacional y publicada en la Gaceta de la OMPI, mantenida por la Oficina Internacional en virtud de la Regla 33.1) del Reglamento Común. [↑](#footnote-ref-3)